

26 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venía diputada presidenta, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, a la ciudadanía y medios de comunicación que nos siguen en esta sesión virtual; de antemano pido permiso para extenderme del tiempo ordinario para esta intervención, tan sólo un minuto.- En ese momento la Diputada Presidenta expreso: “CONCEDIDO DIPUTADA”; Acto seguido la Diputada continuo con su participación y dijo: Gracias diputada presidenta, también quiero pedir permiso en términos del artículo 106 del reglamento interior para efectos de hacer un pronunciamiento especial de un tema que guarda íntima relación con el dictamen que hoy discutimos, en ese momento la Diputada Presidenta expreso: “ADELANTE DIPUTADA”.- enseguida la diputada continuó con su participación y dijo: Muy amable presidenta; el gobernador doctor Rutilio Escandón Cadenas, presenta iniciativa que contempla la cosmovisión del pueblo chiapaneco en su conjunto y representa un gran paso adelante para el marco normativo en materia electoral, en la comisión de gobernación y puntos constitucionales, coincidimos en esencia con la propuesta del poder ejecutivo, pues el código de elecciones y participación ciudadana ya cumplió su finalidad a efectos de ser abrogado y poder así evolucionar en diferentes sistemas normativos, intrínsecamente relacionados entre sí, que faciliten: 1. El análisis y estudio de las instituciones y procedimientos electorales, 2. Los mecanismos de participación ciudadana, 3. Los medios de impugnación tendientes a combatir las determinaciones de las autoridades

electorales, llámese instituto de elecciones y participación ciudadana o tribunal electoral del estado de Chiapas; ahora bien, es importante precisar que en el pronunciamiento que realizó el consejero presidente del instituto de elecciones y participación ciudadana, hoy 26 de junio de 2020, se pasó por desapercibido lo siguiente: primero para las diputadas y los diputados como poder legislativo, es una falta de respeto recibir instrucciones de dicho instituto a través de las redes sociales, ni por cualquier otro medio, como él bien dijo, existe independencia y autonomía en las funciones del poder legislativo, respecto del IEPC; 2. En la sesión virtual del 19 de junio del año en curso, aprobamos el portal de servicios en línea plataforma a la disposición de todos, incluido también para el consejero presidente del IEPC, para efectos de que la ciudadanía y las instituciones públicas presenten sus opiniones, sus solicitudes, propuestas quejas a consideración de este órgano legislativo, en ese sentido el pronunciamiento vertido en redes sociales por parte del citado funcionario, también es una falta de respeto, pues además de que pareciera instruir a un poder del estado, se realiza a través de un canal no institucional, lo cual le resta bastante seriedad al caso que nos ocupa; 3. Las palabras del consejero presidente pareciera que dicha persona que lo asumen indebidamente el sentir de todo el instituto electoral recordemos pues que en términos de lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, del aún vigente código electoral, el consejo electoral del IEPC, es un órgano superior de dirección cuyas decisiones se asumen de manera colegiada en una sesión pública, por lo tanto; el consejero presidente cuando vuelva a emitir opiniones personales, debe cerciorarse de que estas se pronuncien con tal carácter, es decir, en su carácter personal como lo hizo hoy fecha, y no en representación del resto de cinco consejeros que no sabemos qué piensan que son del IEPC, ya que no hubo una sesión pública en la que se autorizara grabar un spot en redes sociales para efecto instruir al congreso del estado, sobre lo que debe hacer en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en el vídeo mencionado aconsejado presidente literalmente dijo “si la decisión de los diputados y las diputadas fuera no aprobar nuevas leyes y no aprobar nuevas reglas electorales, estaríamos en condiciones óptimas de organizar los próximos comicios, porque este andamiaje normativo fue

el que nos permitió organizar comicios libres, legítimos y creíbles; donde emanaron nuestros actuales representantes”. Literalmente eso fue lo que dijo, muy bien para un buen entendedor, pareciera que lo que se quiso decir, es que las y los diputados de esta sexagésima séptima legislatura estamos en nuestras curules, gracias al código que hoy abrogaremos y no por un voto popular y que de aprobarse nuevas leyes, el instituto no estaría en condiciones óptimas, mi pregunta es óptimo para quien?... para el consejero presidente del instituto o para la ciudadanía y la democracia chiapaneca?... ya que pareciera que la transparencia y rendición de cuentas que son de las cuestiones torales que tratan las nuevas leyes que pretendemos aprobar, pudieran afectar al consejero presidente del IEPC por causas que desconocemos, pero que quizá muchos diputados y diputadas presuponemos, al igual que mucha ciudadanía, además declaró en su vídeo que si la decisión del congreso local, fuera aprobar nuevas leyes y nuevas reglas electorales lo que esperaríamos es que éstas fueran lo suficientemente discutidas y deliberadas para alcanzar la legitimidad, perdón las reglas electorales, de nueva cuenta el consejero presidente desconfía de la labor legislativa, lo cual deja mucho que desear y del sano juicio de cada uno de nosotros las diputadas y los diputados; este dictamen fue debidamente analizado por la comisión de gobernación y puntos constitucionales, razón por la que quienes la integramos coincidimos en proponerlo al pleno del congreso, para que las diputadas y los diputados en uso de nuestras facultades y de nuestro sano juicio y de nuestra experiencia jurídica, deliberemos y emitamos nuestro voto de manera libre y democrática, cada uno de nosotros, por último respecto a la afirmación correspondiente de que éstas no constituyen un retroceso en términos de confiabilidad que han alcanzado los comicios en nuestro país y en nuestro estado, ni tampoco un retroceso en los términos de la autonomía que necesariamente requiere la autoridad electoral para poder arbitrar las contiendas, ni tampoco un retroceso en términos de los derechos políticos alcanzados por distintos sectores de la sociedad, como es lo concerniente a las mujeres y con nuestros pueblos indígenas, respondiendo a esta última declaración y entrando en materia en cuanto al fondo del dictamen afirmó, que la ley que discutimos es

acorde a la realidad que vivimos, es perfectible si, podrá ser falible también, no hay ley perfecta, como tampoco hay seres humanos perfectos; quedando como en todas las leyes a salvo los derechos de la ciudadanía para efectos de que los hagan valer en la vía y forma correspondiente, por lo expuesto emitiré mi voto razonado a la presente propuesta del poder ejecutivo y ante total ejercicio de la democracia de mis compañeros legisladores, a fin de aportar a nuestra sociedad una legislación de avanzada que brindará la tan alentada certeza a nuestros comicios y en la que se veló por cumplir a cabalidad del principio de paridad de género y garantizar el respeto del derecho que tienen los pueblos y las comunidades indígenas para designar a sus autoridades de la conformidad con sus usos y costumbres, en tal virtud nuevamente solicito por enésima vez, de manera respetuosa que se respete al poder legislativo, toda vez que lo que en este congreso se legisla es sujeto a la votación democrática y libre y con conocimiento de cada uno de nosotros los 40 diputados.

Es cuánto presidenta.